



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Noviembre de 1979

Expediente N° 5.105/79-Agregado N° 32.631/79

RES. N° 218/79

VISTO:

La necesidad de proceder a la aprobación de los gastos efectuados con motivo de lo dispuesto en la Res. N° 060/79 de ésta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que los objetivos propuestos en la citada resolución, se han cumplido satisfactoriamente, toda vez que el curso programado para los alumnos de / la Sede Regional Tartagal se ha llevado a cabo sin inconvenientes de ningún tipo;

Que por un pedido verbal de la Dirección de la Sede Regional Tartagal, se autorizó asimismo, el gasto de traslado entre la localidad de Embarcación y Tartagal y viceversa al alumnos Jorge Clinis; dado que es ésta Unidad Académica quien debe arbitrar los medios necesarios para que los educandos/ encuentren allanado su camino en la prosecución de sus estudios, más aún / si se tiene en cuenta que la asignatura QUIMICA INORGANICA I, no ha podido desarrollarse en su totalidad en su asiento natural;

Que de acuerdo a la Res. N° 060/79, se ha transferido a la Dirección/ de Bienestar Universitario la suma de \$900.000.-, con cargo de oportuna // rendición de cuentas, operación que mereció algunos reparos por parte de / la Dirección de Contabilidad, en cuanto se refiere a los comprobantes de / traslado, quedando de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Bienestar Universitario el mismo;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1619/79 // del Poder Ejecutivo Nacional;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar los Gastos efectuados por la suma de \$1.454.847.- (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE), con motivo del cumplimiento de la Res. N° 060/79, mediante la cual se autoriza el traslado de alumnos de la Sede Regional Tartagal y en un todo a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 227 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE, la suma de \$553.847.- (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE), y a la Partida Parcial 250 - OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-, la suma de \$901.000.- (PESOS/ NOVECIENTOS UN MIL), del Presupuesto del Departamento de Ciencias Exactas/ para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

schm
Lio. **BOGUE RICCIO**
Secretario
Departamento de Ciencias Exactas



Est. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas